



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS QUE INDICA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° 2464

CHILLÁN VIEJO, 11 de abril de 2012.-

VISTOS:

a) Memorandum n° 177 de fecha 11/04/2012 de la Sra. Sara Sotelo Merino, Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, donde informa la realización de trabajos extraordinarios de funcionarios de dicho Cesfam con el fin de asistir a Reunión de Consejo de Desarrollo.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a los funcionarios del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne de la comuna de Chillán Viejo, que se indican, las cuales se realizarán el día 12 de Abril de 2012, con la finalidad de participar en reunión del Consejo de Desarrollo del mismo establecimiento en jornada de :17:00 a 19:00 horas, en la Sala de Reuniones del Cesfam.

FUNCIONARIO	CARGO	JORNAD A	TIEMPO A DEVOLVER
ROSA CIFUENTES FERNANDEZ	Asistente Social	17:00 a 19:00	02 horas
ELIZABETH ARAYA BARRIOS	Encargada Oirs	17:00 a 19:00	02 horas
MARIA ELENA CON TRERAS SANDOVAL	Asistente Social	17:00 a 19:00	02 horas
CECILIA CONTRERAS GARCIA	Enfermera	17:00 a 19:00	02 horas
MARILYN CARRASCO ROJAS	T.N.S.E	17:00 a 19:00	02 horas

2. Doña Marina Balbontín en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza el tiempo extraordinario, el cual será registrado en el reloj control autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con descanso complementario, según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/tec.

Distribución:

Secretario Municipal, Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL